

USTEA INFORMA:

USTEA GANA UNA DEMANDA DEL PLUS DE NOCTURNIDAD DE UN VIGILANTE DE LAS ESCUELAS INFANTILES.

USTEA- LABORALES- ALMERÍA demandó a la Consejería de Educación, por suprimir el complemento de nocturnidad a un vigilante a partir de la transferencia de las escuelas infantiles. El Juzgado de lo Social nº 2 de Almería nos da la razón y condena a la Consejería a reponer al vigilante sus anteriores condiciones salariales.

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la entidad demandada a reponer al actor en sus anteriores condiciones salariales, particularmente en lo que se refiere a la percepción del complemento de nocturnidad que reclama, que deberá abonársele desde la fecha en que dejó de percibirlo.